



## AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

# BANDO

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio se pone en conocimiento de los vecinos de este municipio que las listas del censo electoral, para las **ELECCIONES PARLAMENTO EUROPEO** a celebrar el día **9 DE JUNIO DE 2024**, se exponen al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, para su consulta por los interesados (previa identificación) a los efectos de la presentación de reclamaciones. **Del día 22 al 29 de ABRIL de 2024**, ambos inclusive.

En virtud de lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, está prohibido la información particularizada de los datos personales contenidos en el censo electoral, no estando permitida la recopilación de los datos existentes en las mismas por cualquier medio sea manual, fotográfico, informático o de cualquier otra naturaleza, bajo las responsabilidades legalmente procedentes. El servicio de consulta, deberá ser individual para cada persona que solicita la consulta, previa identificación, según marca el art. 39.2 de la LOREG.

EL ALCALDE- PRESIDENTE

En Marugán, fechado y firmado electrónicamente según reseña al margen

